

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS ÚNICO DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, MATERIAL IMPRESO Y TÓNER PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA.” (EXPEDIENTE: 004/2023 DTSE - CONTR/2023/989481)

Presidente:

Francisco Manuel Martín Caballero

Vocales:

José Félix Márquez Velo (Representante de Gabinete Jurídico).

María del Camino Giménez Porto (Representante Intervención Provincial).

José Agustín Vela Estevez (Jefe de Sección de Administración General y Contratación).

Maria A. Arenas Perez (Jefa de la Sección de Gestión Económica).

Secretaria:

María Álvarez Pascual

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en Avda. Grecia, n.º 17, siendo las 12:35 horas del día 13 de febrero de 2024, se reúnen las personas al margen relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expediente 004/2023 DTSE – CONTR/2023/647205, para la apertura, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, de la subsanación del sobre electrónico único.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se comprueba la documentación presentada por los siguientes licitadores en relación a la subsanación del sobre único electrónico previamente requerida a los mismos:

- Lote 1:
 - MOBASEGON SL: el anexo II Datos Básicos de la Persona Licitadora y III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
 - LUCAS ROJAS SL: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
 - GRAFICAS TARTESSOS SL: el modelo de anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
 - PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL: el anexo VIII Modelo de Proposición Económica corregido los errores aritméticos, sin variar los precios unitarios, debidamente cumplimentado y firmado.
 - ENRIQUE AGREDANO AVILA: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
- Lote 2:



FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		06/03/2024	PÁGINA 1/4
MARÍA ALVAREZ PASCUAL			
VERIFICACIÓN	BndJAAND59KTQNZPX956EGPV8CGHG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- GERSA INFORMATICA SL: el modelo de anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
- MOBASEGON SL: el anexo II Datos Básicos de la Persona Licitadora y III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
- GRAFICAS TARTESSOS SL: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
- ENRIQUE AGREDANO AVILA: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
- Lote 3:
 - GRAFICAS TARTESSOS SL: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
 - ENRIQUE AGREDANO AVILA: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad y el anexo VIII Modelo de Proposición Económica corregido los errores aritméticos, sin variar los precios unitarios, debidamente cumplimentado y firmado.
- Lote 4:
 - GERSA INFORMATICA SL: el modelo de anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
 - MOBASEGON SL: el modelo de anexo II Datos Básicos de la Persona Licitadora y III Declaración Responsable sobre Capacidad debidamente cumplimentado y firmado.
 - ENRIQUE AGREDANO AVILA: el anexo III Declaración Responsable sobre Capacidad y el anexo VIII Modelo de Proposición Económica corregido los errores aritméticos, sin variar los precios unitarios, debidamente cumplimentado y firmado.

Revisada dicha documentación, la mesa observa que la empresa ENRIQUE AGREDANO AVILA no ha presentado documentación ninguna, por lo que la mesa decide proponer su exclusión al órgano de contratación, el resto de documentación presentada por los licitadores es considera adecuada y se procede a valorar las ofertas presentadas por cada licitador conforme a lo recogido en el Anexo VII del PCAP:

LOTE 1			
EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Graficas Tartessos SL B91107524	78,48	20,00	98,48
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL B41075250	70,49	20,00	90,49
LUCAS ROJAS SL B14930903	80,00	10,00	90,00
MOBASEGON SL B04785788	57,47	10,00	67,47

FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		06/03/2024	PÁGINA 2/4
MARÍA ALVAREZ PASCUAL			
VERIFICACIÓN	Bnd1AAND59KT0NZPX956EGPV8CGHG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2			
EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
MOBASEGON SL B04785788	80,00	10,00	90,00
Graficas Tartessos SL B91107524	65,62	20,00	85,62
GERSA INFORMATICA SL B60202876	69,67	10,00	79,67
IRYS COPY S.L.	63,97	0,00	63,97

LOTE 3			
EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Graficas Tartessos SL B91107524	73,16	20,00	93,16
G.M. TECHNOLOGY	80,00	10,00	90,00
PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA B23739493	56,21	0,00	56,21

LOTE 4			
EMPRESAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL B41075250	80,00	20,00	100,00
GERSA INFORMATICA SL B60202876	64,54	10,00	74,54
MOBASEGON SL B04785788	61,38	5,00	66,38

A continuación, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos recogidos en el apartado 8 de anexo I del PCAP para identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja comprobándose que incurren en oferta anormalmente baja:

- Lote 2:
 - MOBASEGON SL

FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		06/03/2024	PÁGINA 3/4
MARÍA ALVAREZ PASCUAL			
VERIFICACIÓN	Bnd1AAND59KT0NZPX956EGPV8CGHG0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lote 3:
 - Graficas Tartessos Sl
 - G.M. TECHNOLOGY
- Lote 4:
 - PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL

La mesa propone requerir a las empresas que han presentado ofertas anormalmente bajas para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Por otro lado, dado que en el lote 1 no hay ofertas incursas en anormalidad, se acuerda elevar la correspondiente propuesta de mejor oferta para dicho lote al órgano de contratación y requerir por medios electrónicos a la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 10.5, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas del día indicado, levantándose la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria, con el visto bueno del Presidente.

LA SECRETARIA

María Álvarez Pascual

Vº.Bº EL PRESIDENTE

Francisco Manuel Martín Caballero

FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		06/03/2024	PÁGINA 4/4
MARÍA ALVAREZ PASCUAL			
VERIFICACIÓN	Bnd1AAND59KTON7PX956EGPV8CGHGO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	